

Fecha 03.12.2014	Sección Revista	Página 4
---------------------	--------------------	-------------

Mal presagio para audiencias

MESA DE REDACCIÓN

Al cerrar el año, los nombres de los tres finalistas que disputarán las dos cadenas de televisión digital abierta, no podían ser la peor noticia para las decenas de millones de personas que cotidianamente se postran ante el televisor.

En la lista de los finalistas, arrancada casi a jirones al **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** -renuente en principio a revelar la identidad de “ocho sujetos interesados”, figuran Mario Vázquez Raña (Centro de Información Nacional de Estudios Tepeyac, S.A. de C.V.), Olegario Vázquez Raña (Cadena Tres I, S.A de C.V.) y Francisco Aguirre (Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V.).

De acuerdo con el Instituto, de aquellos ocho, únicamente los tres mencionados presentaron “garantía de seriedad” y “las Ofertas de Cobertura y Económica”. Con lo cual se inició “la segunda etapa”, de un total de cinco, de esa licitación. El **IFT** podrá solicitar a los postores entre el 9 y 11 de diciembre “información y/o documentación faltante” para lo cual tendrán un mes para hacerlo (del 13 al 15 de enero).

La añeja demanda de amplios sectores académicos, sociales y políticos por ampliar la oferta televisiva frente a lo que ofrece el duopolio -incorporada en la reforma constitucional-, puede ser truncada, ya que ninguno de los tres postores garantiza ni mejores contenidos, mucho menos información veraz y plural como dice el mandato constitucional. Por el contrario, los antecedentes de los tres empresarios obligan a pensar lo contrario.

La familia Vázquez Raña, a través de Mario Vázquez, dueño de lo que fue la cadena de periódicos García Valseca, ahora fortalecida con la propiedad de estaciones de radio; y Olegario Vázquez, favorecido por Vicente Fox, con la concesión de *Canal 28* y la propiedad de *Excélsior*, son el retrato fiel del empresario ligado estrechamente a los intereses gubernamentales. Ni los periódicos que controla uno, ni la televisora que mantiene el otro, se han distinguido ni por ofrecer información o contenidos plurales, ni series que sobresalgan por su calidad. Sus antecedentes no se ajustan a la reforma constitucional en su artículo sexto relacionado con el derecho a la información.

Y qué decir del empresario Francisco Aguirre, cuyos productos informativos se pliegan a las políticas gubernamentales y de tufo religioso. El pasado 2 de septiembre, cuando *Zócalo* le preguntó a Aguirre cuál sería su oferta de contenidos, en caso de ganar una de las dos cadenas respondió “... lo que le guste a la gente principalmente, de acuerdo a lo que dicen las encuestas.” Es decir, su oferta será igual a la del duopolio televisivo. Entonces para qué más cadenas si programarán casi lo mismo.



Continúa en siguiente hoja

Fecha 03.12.2014	Sección Revista	Página 4
----------------------------	---------------------------	--------------------

Gracias a la reforma constitucional del año pasado, la radiodifusión es una actividad de interés público, y por lo tanto, los comisionados del **IFT** están obligados a establecer como requisitos para otorgar ambas concesiones, la obligación de ofrecer contenidos ceñidos a las adiciones al artículo sexto constitucional, que incluyen pluralidad y veracidad.

No obstante la importancia de esas adiciones, el **IFT** no incorporó esos aspectos en las bases de la convocatoria para los interesados en ambas televisoras, a quienes tímidamente pide: “una breve descripción de cómo considera que el proyecto de producción y programación satisface la función social del derecho de acceso a la información” (Anexo 10 inciso e). Veremos cómo se desempeña la mayoría del órgano regulador frente a los intereses de las audiencias, ya que por el momento se ha interesado sólo por lo económico, técnico y tecnológico, no por la calidad de los contenidos por ofrecer. ✓